REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2021-00543-**00

Se reconoce personería al abogado Jeferson David Melo Rojas como apoderado del extremo demandante Moviaval S.A.S, en los términos y para los fines del mandato conferido (fl.17 PDF 006).

Por sustracción de materia deviene innecesario emitir pronunciamiento frente a la renuncia presentada por la anterior abogada, en tanto el poder termina con la designación de otro mandatario, artículo 76 C.G.P.

En todo caso, la profesional Yuliana Duque Valencia declara a paz y salvo a la sociedad poderdante (PDF 005).

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

AAA

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a7953b77c0babe32a9329a9c64508f7db88573fd678fab8e2280d871f234627**

Documento generado en 26/07/2022 12:40:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica